

Implicaciones de la Reforma Laboral

- *Reforma laboral ha generado vacío legal*
- *Reforma a la Ley Federal del Trabajo sigue siendo una ley incompleta: EBC*

Miguel Fernando Buenrostro Ruíz, docente e investigador de la Escuela Bancaria y Comercial Campus Tuxtla, determinó que la reforma a la Ley Federal del Trabajo ha generado incertidumbre legal, ya que dicha reforma establece que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas y que éstas no pueden operar como tal, porque los términos de legislación no está debidamente terminados en el tiempo que se había estipulado.

Desde el 24 de febrero del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Laboral y Federal, dicha ley establece que; en tanto los tribunales laborales, los centros de conciliación y el organismo descentralizado sean establecidos, las Juntas de Conciliación y Arbitraje existentes y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social seguirán resolviendo casos y registrando sindicatos y Contratos colectivos de trabajo, y los Tribunales Colegiados de Circuito federales continuarán recibiendo amparos contra decisiones de las juntas.

Sin embargo, El Congreso de la Unión y los Congresos estatales, tenían hasta febrero pasado para reformar las leyes secundarias, incluyendo en el nivel federal: la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de Amparo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como las Leyes Orgánicas de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas, situación que no ha sucedido.

Fernando Buenrostro destacó que ya venció el plazo legalmente establecido para que estos ordenamientos estuvieran aprobados por el Legislativo y que hasta ahora, la discusión y votación de las leyes secundarias de la reforma en materia de justicia laboral en la Cámara de Senadores se encuentra frenada.

El investigador explicó que hasta la fecha, existen dos iniciativas que se encuentran en trámite para su discusión en materia laboral y que es urgente que El Congreso de la Unión las establezca como ley, para que puedan dar paso a los cambios establecidos desde hace un año en la reforma laboral y evitar seguir generando incertidumbre en el tema de litigios laborales.

El analista aseguró que esta situación de incertidumbre jurídica, afecta de manera exponencial a los trabajadores, ya que de llevarse algún asunto ante las autoridades que

ya deberían haber desaparecido, como lo son las Juntas de Conciliación y Arbitraje, podría generar procesos más largos, que se supone es lo que se planea evitar con la reforma laboral.

El docente e investigador de la Escuela Bancaria y Comercial Campus Tuxtla, Miguel Fernando Buenrostro Ruíz, determinó que la falta de actualización de la ley afecta, no sólo a la economía de los trabajadores y patrones, sino a la de la población en general, pues al no tener leyes actualizadas, los procesos pueden complicarse y llevar más tiempo en su resolución, por lo que sugirió a las personas que se encuentren en algún proceso legal de este tipo, buscar asesoría profesionalizada en el tema.